

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Aguas y Costas. Organismos autónomos. Confederación Hidrográfica del Ebro. Dirección Técnica. Director técnico. Localidad: Zaragoza. Nivel: 30. CE: 2.474.544.

Puesto de procedencia: Ministerio, organismo, provincia: Medio Ambiente. CH Ebro. Zaragoza. Nivel: 29. CE: 2.474.544.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Uceda Jimeno, José Luis. NRP: 0112006635A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Servicio activo.

CONSEJO DE ESTADO

2072 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Consejo de Estado, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Consejo ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se señala en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado: Secretaria del Presidente. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Mardones Gómez, Mercedes. Grupo: D. Cuerpo: Ex11. Número de Registro de Personal: 0177101368 A1146. Situación: Servicio activo. Destino: Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

UNIVERSIDADES

2073 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se retrotraen al 9 de mayo de 1995 los efectos económicos y administrativos de los nombramientos de doña Teresa Carbonell Camós, doña María Isabel Navarro Álvarez y doña Teresa Pagès Costas como Profesoras titulares de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología».*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario, anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 7 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 11 de mayo), y la de 1 de abril de 1997, en ejecución de la sentencia 163/1997, de 24 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del proveimiento de 22 de octubre de 1997, dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1993, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Retrotraer al 9 de mayo de 1995 los efectos económicos y administrativos de los nombramientos de doña Teresa Carbonell Camós, doña María Isabel Navarro Álvarez y doña Teresa Pagès Costas como Profesoras titulares de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología».

Segundo.—Esta Resolución modifica la de fecha 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de nombramiento de las citadas Profesoras.

Barcelona, 4 de noviembre de 1997.—El Rector, Antoni Caparrós Benedicto.

2074 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de esta Universidad, convocada por Resolución número 892/1996, de 22 de octubre, y modificada posteriormente por Resolución número 287/1997, de 15 de abril, y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrados funcionarios de carrera,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de esta Universidad a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo convocado al efecto.

Segundo.—Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En el momento de la formalización de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Cuarto.—La presente Resolución agota la vía administrativa; contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que la dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 11 de diciembre de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.